

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

1- Por D. BORJA SANCHO MIR, el RE 290 de fecha 20-03-2024, presentando Anexo I y Anexo II, sin firma.

2- Por D. BORJA SANCHO MIR, el RE 297 de fecha 22-03-2024, presentando Anexo I y Anexo II, debidamente firmado.

3.- Por D. ALEX FERRER FERRUZ, el RE 280, DE FECHA 19-03-2024, presentando fotocopia de DNI.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones:

NINGUNA

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	ZARET CLAVERO CAMESELLE	***8590**
2	MARIA LÓPEZ GONZALVO	***9116**
3	ÁNGEL LOZANO SIMÓN	***6373**
4	DAVID GARCIA GALVE	***0474**
5	ALEX FERRER FERRUZ	***5719**
6	BORJA SANCHO MIR	***0455**

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

CUARTO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 6 de junio de 2024, a las 10,00h en las oficinas municipales, sitas en Plaza de España, n.º 1 de Calanda.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://calanda.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

En Calanda, a 20 de mayo de 2024.- El Alcalde, Fdo.: José Alberto Herrero Bono.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1787

SINGRA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Habiéndose aprobado, mediante la Resolución de Alcaldía n.º 202405161 de fecha 16 de mayo de 2024, el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2024, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica <http://singra.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo mediante cargo en cuenta en el plazo de dos meses.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades Ibercaja Banco o Caja Rural de Teruel.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.